

25126-2-22-0150

0 6 OCT 2022

ACTO ADMINISTRATIVO No.

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de reconocimiento de edificaciones, licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, reforzamiento de estructuras y demolición parcial, y aprobación de planos de propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 9 5 12 / CL 5 8 B 36, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

# LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ ARO. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

### CONSIDERANDO

- 1. Que mediante referencia No. 25126-2-22-0038 de 29 de abril de 2022, la señora MARÍA HERRERA DE PÁEZ con cédula de ciudadanía No. 41.448.510, radicó ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de reconocimiento de edificaciones, licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, reforzamiento de estructuras y demolición parcial, y aprobación de planos de propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 9 5 12 / CL 5 8 B 36, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-207747, y la cédula catastral 2512602000000000060029000000000.
- 2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0038 de 6 de mayo de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el día 24 de junio de 2022.
- 3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
- 4. Que mediante escrito radicado el día 9 de agosto de 2022, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0038 de 6 de mayo de 2022.
- 5. Que el día 1 de septiembre de 2022 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

## I. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

- Se solicita al Arquitecto proyectista indicar mediante achurados y convenciones, áreas existentes, áreas de reconocimiento y áreas de ampliación. No hay claridad.
- Ajustar memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero diseñador. El documento debe estar dirigido a la Curaduría Urbana Número 2 del municipio de Cajicá y en ningún caso debe mencionar a la secretaria de planeación. El documento debe estar debidamente suscrito por el profesional.











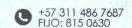
25126-2-22-0150

0 6 OCT 2022

ACTO ADMINISTRATIVO No

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de reconocimiento de edificaciones, licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, reforzamiento de estructuras y demolición parcial, y aprobación de planos de propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 9 5 12 / CL 5 8 B 36, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- Se solicita al Ingeniero diseñador dar alcance a lo requerido en la resolución 0017 de 2017 de la Comisión Asesora Permanente para el régimen de Construcciones Sismo Resistentes en su numeral 3.3.2.2. Presentar informe técnico con relación a los descrito en los numerales A.10.4 Criterios de evaluación de la estructura existente y A.10.5. Análisis de vulnerabilidad. Presentar peritaje técnico de reconocimiento.
- Se solicita al Ingeniero diseñador indicar con claridad lo alcances del reconocimiento y ampliación. No es claro en memorias de diseño los elementos a intervenir como tampoco el estado actual de la edificación. Anexar registro fotográfico de la visita realizada y el concepto técnico en referencia a la valoración realizada por el profesional.
- Ajustar memorias de diseño: a) en la introducción del documento se está haciendo referencia a obra nueva, b) verificar capacidad portante con respecto a las recomendaciones emitidas por el Ingeniero Geotecnista, c) Se solicita al Ingeniero diseñador incluir en memorias de cálculo descripción de método de diseño y análisis sísmico utilizado, d) aclarar uso de cargas vivas para residencial y comercial, e) presentar chequeo de derivas, f) presentar análisis de sobreesfuerzos, g) presentar diseño de elementos no estructúrales de acuerdo a los requerimientos del título A.9 de la NSR10., h) presentar análisis de resistencia al fuego de elementos estructurales, i) ajustar conclusiones con referencia a la modalidad de la presente licencia., j) presentar concepto técnico por parte del Ingeniero diseñador donde se indique el cumplimiento de la edificación en las condiciones actuales y que según valoración profesional no se requiere del reforzamiento estructural.
- Se solicita al Ingeniero Geotecnista aclarar modalidad de licencia. Se hace referencia únicamente al reconocimiento. No se señala la ampliación. Ajustar.
- Se solicita al Arquitecto proyectista presentar acotado completo de columnas. La información solicitada debe coincidir con el planteamiento estructural y despieces de elementos.
- Ajustar diseño de escaleras. De acuerdo con las disposiciones del título K las huellas no deben ser inferiores a 28cm. Revisar arquitectura con planteamiento estructural.
- 10. Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructúrales. Revisar niveles, alturas libres y espesores de placas.
- 11. Se solicita al Ingeniero diseñador ajustar planos estructúrales: a) las plantas estructurales se encuentran con bastante información sobre puesta e ilegible, b) revisar escalas de dibujo en detalles y despieces, la información se torna confusa, c) indicar en plantas columnas con cambio de sección, d) presentar detalles de placa para tanques, e) presentar detalle típico de cimentación, indicar niveles y detalles emitidos por el ingeniero Geotecnista en el estudio de suelos presentado,









25126-2-22-0150

D 6 OCT 2022

### ACTO ADMINISTRATIVO No.

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de reconocimiento de edificaciones, licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, reforzamiento de estructuras y demolición parcial, y aprobación de planos de propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 9 5 12 / CL 5 8 B 36, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

f) presentar por parte del Ingeniero diseñador por lo menos un corte transversal o longitudinal donde se logre evidenciar detalles y secciones de los elementos estructurales y no estructúrales, g) presentar planta de cubiertas con localización de correas y demás elementos.

- 12. Los planos de cimentación deben estará avalados por el Ingeniero Geotecnista.
- 13. Indicar localización de juntas sísmicas con relación a los vecinos colindantes.
- 6. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)".
- 7. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la KR 9 5 12 / CL 5 8 B 36, del municipio de Cajicá (Cundinamarca) y radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0038 de 29 de abril de 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0038 de 29 de abrl de 2022, para el predio ubicado en la KR 9 5 12 / CL 5 8 B 36, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-207747, y la cédula catastral 251260200000000000029000000000, presentada por la señora MARÍA HERRERA DE PÁEZ con cédula de ciudadanía No. 41.448.510.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-22-0038 de 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.















25126-2-22-0150

0 6 OCT 2022

ACTO ADMINISTRATIVO No.

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de reconocimiento de edificaciones, licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, reforzamiento de estructuras y demolición parcial, y aprobación de planos de propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 9 5 12 / CL 5 8 B 36, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTICULO CUARTO.

El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. ANDREA PARRA ROJAS CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÂ

Proyectó: Cristian Pitta

Ejecutoriada a los

11 9 OCT 2022

